



Asamblea General

Distr. general
23 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

49º período de sesiones

28 de febrero a 1 de abril de 2022

Temas 2 y 4 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Situaciones de derechos humanos que requieren
la atención del Consejo**

Situación de los derechos humanos en Myanmar desde el 1 de febrero de 2021

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

En el presente informe, preparado en cumplimiento de la resolución 46/21 del Consejo de Derechos Humanos, se exponen las tendencias y pautas en las violaciones y los retrocesos significativos en materia de derechos humanos que se han producido en Myanmar desde el 1 de febrero de 2021. Myanmar está atrapado en una espiral de violencia caracterizada por la represión cada vez más brutal de las personas que se oponen, real o aparentemente, al régimen militar, por la resistencia violenta al golpe de Estado y por varios conflictos armados activos no internacionales. Es necesario tomar medidas para frenar el ritmo al que las autoridades militares atacan a las personas y las despojan de sus derechos, su vida y sus medios de subsistencia. La Alta Comisionada dirige sus recomendaciones a todas las partes presentes en Myanmar, incluidas las autoridades militares, la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas.

* Este informe se presentó con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



I. Introducción y metodología

1. En su resolución 46/21, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le presentara, en su 49º período de sesiones, un informe exhaustivo sobre la situación general de los derechos humanos en Myanmar, centrándose en particular en la rendición de cuentas por las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, el estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad desde el 1 de febrero de 2021 y la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Alta Comisionada sobre los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías de Myanmar.

2. En el presente informe se abordan los problemas de derechos humanos documentados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) desde el 1 de febrero de 2021. Contiene análisis de las violaciones más atroces cometidas por las fuerzas armadas de Myanmar (Tatmadaw), aspectos destacados de las tendencias y patrones observados durante un año de régimen militar y conclusiones preliminares respecto a las violaciones del derecho internacional humanitario, penal y de los derechos humanos.

3. En la elaboración del informe se utilizaron materiales obtenidos de fuentes primarias y secundarias recopilados y sometidos a evaluaciones de credibilidad. Al no tener acceso a Myanmar, el ACNUDH aplicó una metodología coherente de recopilación de información que incluyó la celebración de entrevistas y reuniones a distancia con más de 155 víctimas, defensores de las víctimas y testigos de violaciones de los derechos humanos. La información de primera mano se corroboró con imágenes de satélite, archivos multimedia verificados e información fidedigna de fuentes abiertas¹. Se hicieron determinaciones de los hechos relativos a casos, incidentes y patrones concretos cuando existían motivos razonables para creer que los incidentes se habían producido tal como se habían descrito. Dados los graves riesgos para la seguridad a los que están expuestas las personas en Myanmar desde el 1 de febrero de 2021, el ACNUDH ha dado prioridad a la seguridad de las víctimas, los testigos y demás interlocutores por encima de cualquier otra consideración.

II. Contexto

4. Alegando que las elecciones de noviembre de 2020 habían sido fraudulentas, el 1 de febrero de 2021 el Tatmadaw dio un golpe de Estado. A continuación, estableció el llamado Consejo de Administración del Estado, que actuó rápidamente para manipular el marco jurídico con el fin de facilitar el régimen militar² imponiendo el cierre de las telecomunicaciones³, anulando los resultados de las elecciones de 2020 y, finalmente, constituyéndose en “gobierno provisional” y designando como Primer Ministro a su Comandante en Jefe⁴. Poco después, los parlamentarios de la Liga Nacional para la Democracia que habían obtenido escaños en las elecciones de 2020 crearon el Comité de Representación de la Pyidaungsu Hluttaw, que procedió a formar el Gobierno de Unidad Nacional en oposición al régimen militar⁵.

5. La oposición de todo el país al golpe militar se manifestó a través de multitudinarias protestas pacíficas y un movimiento de desobediencia civil que paralizó los servicios de la administración y otros servicios. La educación se vio afectada cuando miles de profesores en huelga fueron suspendidos de sus puestos de trabajo y los niños dejaron de acudir a la escuela. Las estructuras sanitarias, ya escasas de recursos, se vieron aún más debilitadas por los ataques y las sucesivas oleadas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Se calcula que la economía se contrajo un 18 % durante el ejercicio

¹ Incluidos los informes diarios sobre el golpe militar de la Assistance Association for Political Prisoner, así como información facilitada a través del Armed Conflict Location and Event Data Project.

² [A/HRC/48/67](#), párrs. 7 a 12.

³ *Ibid.*, párrs. 13 a 18.

⁴ *Ibid.*, párr. 7.

⁵ *Ibid.*, párrs. 70 a 74.

económico 2021⁶, dejando a la mitad de la población en la pobreza⁷. Ese año se estima que se perdieron aproximadamente 1,6 millones de puestos de trabajo, y las mujeres se vieron afectadas de forma desproporcionada⁸.

6. Myanmar se enfrenta a la violencia a gran escala. Las detenciones arbitrarias, el uso innecesario y desproporcionado de la fuerza contra manifestantes pacíficos, las ejecuciones extrajudiciales y los malos tratos y torturas bajo custodia han acompañado la toma de poder por el Tatmadaw⁹. En respuesta a esa creciente represión, algunas personas formaron grupos comunitarios de vigilancia vecinal, mientras que otros lanzaron ataques contra las fuerzas de seguridad. Al mismo tiempo, continuaron y resurgieron los conflictos armados en las zonas fronterizas, especialmente en los estados de Kachín, Kayín y Shan. En mayo de 2021, el Gobierno de Unidad Nacional anunció la formación de una Fuerza Popular de Defensa como precursora de unas “Fuerzas Armadas Democráticas Federales”, una medida que dio lugar a la proliferación por todo el país de grupos autodenominados “fuerzas populares de defensa”, algunos de los cuales se han alineado públicamente con el Gobierno de Unidad Nacional o con organizaciones armadas de carácter étnico. Esos elementos armados han llevado a cabo ataques en todos los estados, regiones y territorios de la Unión. También se informó de cientos de asesinatos selectivos de personas percibidas como pro-militares; en la mayoría de los casos, ninguna parte reivindicó la responsabilidad.

7. Los elementos armados organizados tras el golpe de Estado han formado alianzas formales e informales entre ellos y con el Gobierno de Unidad Nacional o con las organizaciones armadas étnicas, mientras que otros actúan en solitario en una sola localidad. En septiembre de 2021, el Gobierno de Unidad Nacional declaró una “guerra popular defensiva” contra el ejército y llamó a un levantamiento nacional. La resistencia armada contra el violento régimen militar ha ido en aumento y se ha intensificado, con enfrentamientos y ataques armados en todos los estados, regiones y territorios de la Unión, y en unos 220 de los 330 municipios. También hay elementos armados pro-militares, llamados Pyu Saw Htee, algunos de los cuales, podrían haber sido entrenados por el Tatmadaw o estar formados por antiguos soldados. En algunas situaciones, los grupos Pyu Saw Htee operan conjuntamente con el Tatmadaw o llevan a cabo sus propios ataques e incursiones en las aldeas, al parecer con armas suministradas por el Tatmadaw.

8. A diferencia del resto del país, la situación en el estado de Rakáin se ha estabilizado en cierta medida, gracias al alto el fuego informal establecido entre el Tatmadaw y el Ejército de Arakán en noviembre de 2020. Con todo, las tensiones entre las dos partes se mantienen en niveles altos, lo que hace temer que las hostilidades puedan reanudarse en cualquier momento, sobre todo tras los enfrentamientos armados esporádicos ocurridos en la zona septentrional del estado en las últimas semanas de 2021.

9. Las medidas adoptadas por la comunidad internacional en respuesta a la situación en Myanmar han seguido siendo limitadas en cuanto a su alcance y sus efectos sobre el terreno. A pesar de haber alcanzado un consenso de cinco puntos en una reunión celebrada en abril de 2021, los dirigentes de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) no han logrado resultados tangibles. Tras su 29º período extraordinario de sesiones, celebrado en febrero de 2021, el Consejo de Derechos Humanos escuchó, en sesiones sucesivas del Consejo, información actualizada presentada oralmente por la Alta Comisionada y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y adoptó resoluciones sobre la cuestión en marzo y septiembre. La Asamblea General adoptó resoluciones al respecto en junio y noviembre. Tanto el Consejo de Administración del

⁶ Banco Mundial, “Myanmar Economic Monitor: Contending with Constraints” (enero de 2022), pág. 9.

⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Impact of the twin crises on human welfare in Myanmar”, noviembre de 2021, pág. 5.

⁸ Organización Internacional del Trabajo, “Employment in Myanmar in 2021: a rapid assessment”, enero de 2022, pág. 3.

⁹ A/HRC/48/67, párrs. 21 a 41. Véase también el documento de sesión que contiene información complementaria al informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar desde el 1 de febrero de 2021, que puede consultarse en: https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session48/Documents/A_HRC_48_CRP2_EN.pdf, párrs. 4 a 38.

Estado como el Gobierno de Unidad Nacional buscan el reconocimiento internacional como Gobierno legítimo de Myanmar.

III. Marco jurídico

A. Derecho internacional de los derechos humanos

10. Myanmar es parte en varios tratados de derechos humanos¹⁰ y está obligado por los principios del derecho internacional consuetudinario de los derechos humanos en virtud de los cuales se prohíbe privar a las personas de la vida de manera arbitraria; la tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes; y la privación arbitraria de la libertad; y por aspectos del derecho a un juicio imparcial¹¹. En ese marco, las autoridades de Myanmar deben respetar, proteger, promover y hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado o bajo su jurisdicción o control. Varias normas de derechos humanos también revisten interés en cuanto a la protección efectiva del derecho a la vida, especialmente los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley¹².

11. Aunque los grupos armados y otros agentes no estatales no pueden ser partes de los instrumentos internacionales de derechos humanos, se acepta que, cuando ejercen funciones similares a las del Gobierno y controlan un territorio, deben respetar las normas dimanantes de esos instrumentos cuando su conducta afecta a los derechos humanos de las personas bajo su control¹³.

B. Derecho internacional humanitario

12. La observancia del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos se tiene en cuenta al examinar los incidentes ocurridos en el contexto de los conflictos armados no internacionales en el país. Ambos conjuntos de normas se aplican de forma complementaria y se refuerzan mutuamente.

13. Para que una situación de violencia se considere como un conflicto armado no internacional debe existir una situación de violencia armada prolongada entre las fuerzas gubernamentales y uno o más grupos armados no estatales, o entre dos o más de esos grupos, en el territorio del Estado. La violencia armada debe cumplir simultáneamente dos requisitos: a) debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad que no pueda ser abordado por la actividad ordinaria de la policía en tiempos de paz, determinada en función de las armas utilizadas, la duración y otros factores; y b) las partes implicadas deben demostrar que tienen un nivel mínimo de organización que les permita mantener la violencia armada de manera sostenida y respetar las obligaciones básicas dimanantes del derecho internacional humanitario¹⁴.

14. Analizar si el derecho internacional humanitario se aplica a una circunstancia concreta es problemático debido a la complejidad y al carácter fragmentado de Myanmar por su geografía, la multiplicidad de elementos armados, las diferencias en el control territorial, la existencia de conflictos armados previos y la rápida evolución de la situación. El acceso a

¹⁰ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

¹¹ A/HRC/43/35, párr. 4.

¹² A/HRC/48/67, párr. 29.

¹³ A/HRC/19/69, párr. 106.

¹⁴ Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), comentario de 2016 sobre el Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y los Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña, párrs. 423 a 429. Véase <https://ihl-databases.icrc.org/ihl/full/GCI-commentary>.

información relevante y fiable sigue siendo difícil y se requiere un análisis más profundo para llegar a un conocimiento exhaustivo.

15. No obstante, el ACNUDH ha llegado a la conclusión de que existen varios conflictos armados no internacionales preexistentes, incluso entre el Tatmadaw y organizaciones armadas de carácter étnico en los estados de Chin, Kachín, Kayah, Kayín, Rakáin y Shan. Como señala la jurisprudencia internacional, los acuerdos temporales de alto el fuego no equivalen a la consecución general de la paz, y el conflicto armado persiste¹⁵.

16. En cuanto a los enfrentamientos entre el Tatmadaw y diversos elementos armados creados a raíz del golpe de Estado, hay motivos razonables para creer que se ha alcanzado el umbral de intensidad de la violencia, como demuestran la prevalencia de los ataques, la extensión geográfica y temporal de los enfrentamientos, el número de civiles desplazados por la violencia y los tipos de armas utilizados¹⁶. Eso se observó en algunas zonas del país, concretamente en las regiones de Magway y Sagaing y en los estados de Chin y Kayah.

17. Los elementos armados antigolpistas tienen distintos niveles de organización, estructuras de mando, entrenamiento y armamento, y muchos no están activos de manera regular. Algunos grupos se han instalado en campamentos fuera de las zonas pobladas o en aldeas que quedaron vacías tras la huida de sus habitantes, mientras que otros conviven con la población general y su presencia pone en peligro a los residentes. Los nuevos elementos armados carecen en general de líneas de abastecimiento de armas y muchos utilizan rifles de caza caseros y artefactos explosivos improvisados detonados a distancia para emboscar a los convoyes del Tatmadaw. Aunque, en octubre de 2021, el Gobierno de Unidad Nacional formó un comité central de mando y coordinación en colaboración con algunas organizaciones armadas de carácter étnico para establecer una cadena de mando y coordinar las operaciones militares en todo el país, la eficacia de su capacidad de mando y control sobre los numerosos grupos no está clara. En el caso de la mayoría de los nuevos elementos armados, los elementos de organización requeridos aún no se han cumplido.

18. Los elementos armados creados a raíz del golpe en los estados en los que viven numerosos grupos étnicos, en particular los de Chin, Kachín, Kayah y Kayín, parecen estar bajo el mando de organizaciones armadas de carácter étnico o aliados con ellas. Ese es el caso de las Fuerzas de Defensa de Chinlandia, las Fuerzas de Defensa de las Nacionalidades Karenni y las fuerzas populares de defensa de los estados de Kachín y Kayín. Por tanto, parece que esos grupos se han unido a las organizaciones armadas étnicas que participan en conflictos armados no internacionales preexistentes con el Tatmadaw. Todas las partes están obligadas por el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y por las normas pertinentes del derecho internacional humanitario consuetudinario¹⁷, incluidas las que regulan el desarrollo de las hostilidades.

IV. Violaciones y abusos de los derechos humanos derivados de la represión contra los antigolpistas

A. Derecho a la vida

19. Fuentes fidedignas han informado de que, entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022, al menos 1.500 personas murieron a manos de las fuerzas de seguridad y sus afiliados; ese total ha de añadirse al número de muertes de civiles resultantes de los conflictos

¹⁵ Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, *Prosecutor v. Tadić*, decisión sobre la solicitud de la defensa de un recurso interlocutorio en relación con la jurisdicción, 2 de octubre de 1995, párr. 70.

¹⁶ Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, *Prosecutor v. Boškoski and Tarčulovski*, causa núm. IT-04-82-T, fallo, 10 de julio de 2008, párr. 177.

¹⁷ CICR, Base de Datos sobre Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario. Puede consultarse en: <https://ihl-databases.icrc.org/customary-ihl/eng/docindex/home>.

armados preexistentes. Las cifras indican que la inmensa mayoría de las víctimas eran hombres (más de 1.300 muertos, lo que equivale al 87 %). Más de 100 menores (el 7 %), entre ellos al menos 90 niños y 15 niñas, fueron asesinados. De ellos, al menos 19 niños parecían ser menores de 13 años; según se informa, más de una cuarta parte de las víctimas asesinadas tenían entre 18 y 29 años.

20. De los datos disponibles se desprende que la región de Sagaing fue la que registró el mayor número de víctimas mortales, al menos 420, y que las regiones de Rangún y Mandalay la siguieron de cerca, con unas 275 y 265, respectivamente. Más de cuatro quintas partes de las muertes registradas se produjeron en las siete regiones predominantemente birmanas y más de un tercio de todas ellas se produjeron tan solo entre febrero y marzo de 2021. Más del 60 % de las muertes se produjeron, al parecer, por armas ligeras, y unas 200 personas habrían recibido disparos en la cabeza.

21. Un análisis de los datos disponibles indica que las muertes como consecuencia de las actuaciones de las fuerzas de seguridad y sus afiliados, ya sea por acción u omisión, se produjeron en su mayoría en las siguientes circunstancias: a) durante las manifestaciones de protesta; b) mientras las víctimas estaban bajo la custodia de las fuerzas de seguridad y sus afiliados; y c) en el contexto de “operaciones de limpieza”. Los análisis cronológicos y tácticos indican que en la estrategia militar se aplica un enfoque sistemático respaldado por las estructuras de mando a nivel político.

22. Las fuerzas de seguridad emplearon por primera vez fuerza letal contra las reuniones pacíficas. En muchos casos, la policía y el personal militar utilizaron munición real, a veces apuntando directamente hacia los manifestantes, para dispersar las protestas. Los entrevistados describieron la presencia de francotiradores cerca de los lugares en que se celebraban las manifestaciones de protesta. Al parecer, un familiar de una de las fuentes recibió un disparo de un francotirador en la espalda en una protesta celebrada en marzo en el estado de Shan. Otro testigo recordó haber visto francotiradores apostados en un árbol dentro del recinto de un monasterio que fue tomado por las fuerzas de seguridad cerca de un lugar en el que se celebraba una manifestación de protesta en Bago. Cuando las fuerzas de seguridad intervinieron con violencia en el lugar de la protesta de 9 de abril de 2021, ni siquiera los manifestantes heridos se salvaron. Los soldados tomaron como blanco a quienes intentaban trasladar a los heridos en motocicletas para que recibieran asistencia médica, y mataron al menos a una persona que ya había resultado herida.

23. Tras la violenta dispersión de las manifestaciones contra el ejército, las fuerzas de seguridad también persiguieron a supuestos manifestantes, matando a algunos transeúntes en el proceso. Durante la represión de 9 de abril en Bago, las fuerzas de seguridad dispararon y mataron a un residente en el recinto de su propia casa mientras perseguían a algunos manifestantes en ese barrio. El uso innecesario o desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad contra manifestantes pacíficos vulnera numerosos derechos, entre ellos el derecho a la seguridad personal y a la libertad de expresión y reunión. Cuando ese uso de la fuerza provoca la muerte de manifestantes, equivale a una privación arbitraria de la vida.

24. Al perseguir a personas buscadas por su activismo en contra del ejército, el Tatmadaw llevó a cabo violentas redadas en alojamientos privados y otras infraestructuras, incluidos barrios enteros y lugares de culto. Algunas personas murieron durante las operaciones de búsqueda y captura.

25. Más del 20 % de las víctimas (unas 325, entre ellas 16 niños) fallecieron mientras se encontraban bajo custodia, con un aumento significativo del número de casos a partir de julio de 2021. Aunque entre febrero y junio se registró una media de 12 casos al mes, las cifras aumentaron de manera constante a partir de entonces, con una media de 38 casos al mes y un pico de 70 muertes en diciembre. Eso parece coincidir con las operaciones del Tatmadaw destinadas a identificar y erradicar el apoyo a los elementos armados antigolpistas. Las muertes bajo custodia policial se produjeron bien por la falta de atención médica adecuada para tratar las lesiones de las víctimas producidas durante las redadas y los allanamientos, bien como resultado de la tortura u otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes, especialmente durante los interrogatorios. Aproximadamente la mitad de las personas que

perdieron la vida mientras se encontraban bajo custodia encontraron la muerte en las primeras 48 horas de su detención.

26. Muchos entrevistados indicaron que desconocían el paradero de numerosos detenidos, que los cadáveres se eliminaban sin informar ni obtener el consentimiento de las familias y que, simplemente, no se daba información sobre los familiares a quienes la solicitaban. Se mencionó el caso de un muchacho de 17 años que había sido detenido como sospechoso de participar en el entrenamiento de las fuerzas populares de defensa y que murió mientras se encontraba bajo custodia; el cuerpo fue incinerado y los restos fueron enterrados sin el consentimiento de la familia. En los pocos casos en que se devolvieron los restos, los cuerpos presentaban signos de maltrato. Uno de los entrevistados dijo que había sido detenido junto con un familiar, conducido a una comisaría de policía y sometido a múltiples interrogatorios. Al ser liberado, se enteró de que su familiar había muerto de un ataque al corazón, pese a que previamente gozaba de buena salud. Al recoger su cadáver, la fuente informó de que había podido observar múltiples fracturas faciales, heridas sangrantes en la cabeza, así como hematomas y marcas de quemaduras en otras partes del cuerpo.

27. Las fuerzas de seguridad también han matado a personas durante las “operaciones de limpieza”. Se informó de una serie de asesinatos en masa que se produjeron durante las operaciones militares que se llevaron a cabo a partir de julio de 2021. En julio, en la región de Sagaing, las fuerzas militares lanzaron una serie de operaciones en siete aldeas cercanas a la localidad de Kani que se saldaron con la muerte de hasta 40 aldeanos a manos del Tatmadaw, entre ellos 1 niño de 14 años y 2 ancianos. En una de las aldeas, las fuerzas del Tatmadaw detuvieron y mataron a 9 personas, cuyos restos fueron encontrados posteriormente abandonados en el bosque después de que los soldados se hubieran marchado. Los cadáveres se encontraron con las manos, y en algunos casos los pies, atados a la espalda y presentaban heridas visibles consistentes con el uso de cuchillos y palos. Asimismo, a principios de diciembre, en otra localidad de la región de Sagaing, durante una incursión en la aldea de Done Taw, soldados del Tatmadaw presuntamente quemaron vivas a 11 personas, entre ellas 5 niños, el más joven de 14 años, dentro de una cabaña en la que habían sido encerradas. Los aldeanos confirmaron que las víctimas eran agricultores que no habían salido del pueblo. Todos los demás residentes habían huido a raíz de ataques anteriores del Tatmadaw.

28. El 24 de diciembre, el Tatmadaw quemó los cadáveres de hasta 40 hombres, mujeres y niños dentro de camiones en la aldea de Mo So, municipio de Hpruso, estado de Kayah. Los que encontraron los restos vieron que algunas de las víctimas tenían las manos atadas y que algunos cuerpos se encontraban en posturas que indicaban que habían sido quemados vivos mientras intentaban escapar. Entre los muertos había 2 trabajadores humanitarios y varios niños pequeños.

B. Derecho a la libertad y a la seguridad, y prohibición de la tortura y otros malos tratos

29. A partir del 1 de febrero de 2021, el Consejo de Administración del Estado comenzó a modificar ilegalmente las leyes para conferir a las fuerzas de seguridad poderes ilimitados de detención y encarcelamiento, que se han utilizado para perseguir e intimidar a las personas que se oponen al régimen militar. En los primeros momentos, el ejército detuvo a cientos de personas relacionadas con los poderes ejecutivo y legislativo. Posteriormente, volvió su atención contra médicos, enfermeras, celebridades, estudiantes, educadores y otras personas por criticar el golpe, por participar en manifestaciones pacíficas o en el movimiento de desobediencia civil o por apoyar al Comité de Representación de la Pyidaungsu Hluttaw y al Gobierno de Unidad Nacional. El ejército tomó como objetivos a quienes tenían influencia y eran capaces de galvanizar la oposición ciudadana.

30. Fuentes fidedignas indican que, entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022, el Consejo de Administración del Estado y sus elementos armados afiliados detuvieron a 9.307 hombres y 2.349 mujeres, 240 de los cuales eran menores. Además, sobre otras 1.971 personas pendían órdenes de búsqueda del Consejo de Administración del Estado, lo que les obligaba a esconderse.

31. De los 11.742 detenidos, el 51 % se concentraba en las regiones de Rangún, Mandalay y Sagaing, y solo la de Rangún ya suponía el 29 %. En general, casi el 80 % de los detenidos por el Consejo de Administración del Estado correspondían a Rangún, Mandalay, Sagaing, Bago, Shan, Tanintharyi y Magway.

32. Las detenciones y encarcelamientos se produjeron principalmente en las circunstancias que se exponen a continuación, lo que sugiere el uso de tácticas homogéneas y el respaldo de tales acciones, a nivel político, por parte de las estructuras de mando de las fuerzas de seguridad:

a) Durante las manifestaciones de protesta. En respuesta a las protestas pacíficas contra el golpe, el ejército y la policía desplegaron un gran número de tropas para “rodear y acorralar” o perseguir a los manifestantes en zonas residenciales. Era habitual que las fuerzas de seguridad infligieran malos tratos a las personas detenidas y emplearan fuerza letal contra los manifestantes que huían¹⁸. Durante la represión, las fuerzas de seguridad habrían detenido a diversos transeúntes, incluidos vendedores ambulantes y trabajadores;

b) En residencias privadas. Normalmente, docenas de soldados, incluso de la inteligencia militar, acompañados por un número menor de policías y administradores locales, entraban en las viviendas de personas buscadas. Con frecuencia, esas redadas conllevaban importantes agresiones, como abusos verbales, daños a la propiedad y agresiones físicas. Cuando las personas buscadas estaban ausentes, las fuerzas de seguridad a veces detenían a sus familiares para obligar a los individuos buscados a entregarse;

c) En las calles. Fuentes fidedignas informaron de que las fuerzas de seguridad detuvieron a personas conocidas localmente por oponerse al golpe. En las zonas con mayor actividad de elementos armados, se detuvo a pequeños grupos de personas a los que se encontró en la carretera con suministros básicos, bajo la acusación de estar asociados a esos elementos;

d) Durante las “operaciones de limpieza”. Fuentes dignas de crédito afirmaron que, en las zonas rurales, personas en cuya posesión se encontraron rifles de caza u otro armamento utilizado habitualmente con fines de subsistencia fueron detenidas por posesión de armas.

33. Los periodistas corrían constantemente el riesgo de ser detenidos por informar sobre los acontecimientos que se desarrollaban en el país. Un mínimo de 137 trabajadores de los medios de comunicación fueron detenidos durante el período que abarca el informe, de los que al menos 60 permanecen bajo custodia.

34. Por otra parte, el Tatmadaw también actuó contra miembros de la Liga Nacional para la Democracia, funcionarios del Gobierno y parlamentarios para detenerlos y encarcelarlos arbitrariamente, entre ellos el Presidente Win Myint y la Consejera de Estado Aung San Suu Kyi. En noviembre de 2021, el Comité Central de Trabajo de la Liga Nacional para la Democracia indicó que más de 570 de sus miembros habían sido detenidos, de los cuales 12 habían fallecido poco después de la detención y otro murió semanas después de ser liberado tras ocho meses de reclusión¹⁹. Según los informes, unas 463 personas afiliadas a la Liga Nacional para la Democracia seguían detenidas, lo que indicaba que el Consejo de Administración del Estado tenía en el punto de mira a distintas personas por motivo de su afiliación a algún partido y las perseguía por motivos políticos.

35. Numerosas fuentes explicaron que los procedimientos de detención habían evolucionado después del golpe. Durante las primeras semanas, las personas eran generalmente confinadas en los calabozos de las comisarías o recluidas en prisiones inmediatamente después de su detención. Posteriormente, las autoridades militares empezaron a enviar a los detenidos a centros de interrogatorio del ejército antes de trasladarlos a comisarías y luego a prisiones, o directamente a las prisiones. Las personas

¹⁸ Véase https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session48/Documents/A_HRC_48_CRP2_EN.pdf, párrs. 10 a 35.

¹⁹ *Irrawaddy*, “Myanmar's ousted NLD says over 570 members arrested by junta so far”, 1 de diciembre de 2021.

pasaban períodos de tiempo variables en las instalaciones militares y un número cada vez mayor eran sometidas a tortura y otras formas de maltrato durante los interrogatorios.

36. En la región de Rangún, los entrevistados afirmaron que los detenidos permanecían durante una media de dos semanas en instalaciones militares, sometidos a interrogatorios por grupos de cinco o más interrogadores y maltratados hasta que proporcionaban alguna información. En la región de Mandalay, un entrevistado señaló que, después de septiembre de 2021, los detenidos eran enviados casi siempre a centros de interrogatorio militares durante un período de una a tres semanas durante el cual eran sometidos a malos tratos que podían equivaler a tortura. Otro entrevistado informó de que, a partir de julio de 2021, en la región de Ayeyarwaddy, los militares generalmente mantenían a los detenidos bajo su custodia y los sometían a un trato que podía equivaler a tortura. En concreto, los detenidos eran golpeados y maltratados verbalmente; se los suspendía del techo sin comida ni agua, se los mantenía en régimen de aislamiento durante largos períodos de tiempo; se hacía gotear agua sobre la parte frontal de su cuero cabelludo previamente afeitado; se les electrocutaba, a veces mientras se les inyectaba drogas desconocidas; se los obligaba a aparecer desnudos delante de los demás; se los sometía a violencia sexual, incluida la violación; y se los obligaba a ingerir manteca de cerdo si eran musulmanes. Si bien los interrogatorios se centraron inicialmente en la identificación de líderes y simpatizantes de las protestas, posteriormente se trataba de indagar sobre los vínculos de los detenidos con el Gobierno de Unidad Nacional, el Comité de Representación de la Pyidaungsu Hluttaw y las fuerzas populares de defensa.

37. En la región de Magway, una fuente fiable afirmó que se dejaba a los detenidos solos durante los dos primeros días, mientras que los oficiales de inteligencia militar buscaban información sobre ellos en las redes sociales. Los resultados se utilizaban entonces durante los interrogatorios, dirigidos por un oficial con el rango de comandante. Aunque al principio no todos los detenidos eran sometidos a malos tratos, los que parecían ser de ascendencia sudasiática prácticamente siempre eran golpeados. Sin embargo, con el tiempo, todos acabaron siendo objeto de violencia, independientemente de su etnia, sexo o edad. En la región de Tanintharyi, diferentes entrevistados identificaron por separado a un teniente coronel que se había encargado de sus interrogatorios y había dirigido las torturas y otros malos tratos en las instalaciones militares.

38. Fuentes de varias localidades indicaron que, hacia el final del período de custodia militar, la policía recibía instrucciones para trasladar a los detenidos desde las instalaciones militares y presentar cargos específicos. Cuando comenzaba el período oficial de prisión preventiva, la policía llevaba a los detenidos a las comisarías locales para preparar los casos sobre la base de las instrucciones recibidas. Durante ese período, las autoridades no informaban sistemáticamente a los familiares ni a los abogados sobre el paradero de los presos y, a partir del 1 de febrero, se suspendieron las visitas de los familiares en las prisiones alegando el riesgo relacionado con el COVID-19. Los entrevistados explicaron que la única forma de saber si una persona estaba en prisión era enviando un paquete de comida: si el paquete no se devolvía al remitente, significaba que la persona estaba detenida. Los entrevistados dijeron que, al expirar los períodos oficiales de prisión preventiva, habían sido trasladados a prisiones. De lo anterior se desprende que hay motivos razonables para concluir que las fuerzas de seguridad han sido responsables de detenciones y encarcelamientos arbitrarios, desapariciones forzadas y malos tratos, a menudo equivalentes a tortura.

39. Esas violaciones fueron posibles gracias a la instrumentalización de la ley por parte del Consejo de Administración del Estado —en particular, mediante la enmienda y utilización del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal— para dar un barniz de legalidad a unos actos que, de otro modo, serían ilegítimos e ilegales²⁰. Eso incluye la subversión del proceso judicial mediante el establecimiento de tribunales especiales dentro de los recintos penitenciarios; la introducción de tribunales militares en los municipios bajo la ley marcial; y las enmiendas de la Ley de Asistencia Jurídica en virtud de las cuales se redujo el alcance de la asistencia jurídica financiada por el Estado únicamente a la fase de juicio de los procedimientos y se eliminaron las garantías de independencia para quienes proporcionaban asistencia jurídica en el marco de un esquema financiado por el Estado. Numerosos entrevistados describieron una falta total de independencia judicial. Uno de ellos

²⁰ A/HRC/48/67, párrs. 8 a 10.

afirmó que, en el momento de pronunciar la sentencia, un miembro del tribunal le había dicho: “usted es inocente, pero tengo que escuchar a otra persona. Por favor, perdóneme”.

40. Otras infracciones de los derechos a un juicio imparcial son los engorrosos procedimientos que impiden a los detenidos conceder poderes a sus abogados o reunirse y consultar con ellos antes del juicio, así como el acoso y las amenazas a las que las autoridades someten a los abogados defensores. Un entrevistado recordó haber sido intimidado por los testigos de la acusación tras oponerse a que se presentara como prueba una fotografía de una confesión firmada.

41. Entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022, al menos 740 personas fueron condenadas a muerte, entre ellas 84, 2 de ellas menores, tras juicios que no cumplían las normas sobre un juicio imparcial.

42. Aunque el Consejo de Administración del Estado ha llevado a cabo varias liberaciones masivas de presos, la mayoría de ellos habían sido acusados o condenados por delitos penales antes del 1 de febrero. Tras el indulto de octubre de 2021²¹, justo antes de que algunos presos liberados llegaran a traspasar las puertas de la prisión se presentaron nuevos cargos contra ellos. Otros fueron detenidos de nuevo a los pocos días de su puesta en libertad.

43. Las personas liberadas de prisión describieron las duras condiciones de internamiento, incluido un grave problema de hacinamiento. El distanciamiento físico era imposible y no había tratamiento para quienes contraían la COVID-19. Entrevistados que se encontraban en cuatro prisiones diferentes de Myanmar dijeron que las autoridades penitenciarias habían delegado en algunos convictos la autoridad efectiva para imponer disciplina entre los presos políticos, lo que dio lugar a extorsiones y abusos generalizados.

V. Repercusiones de la inseguridad, los conflictos armados y otras formas de violencia en los derechos humanos

44. Myanmar se encuentra sumido en la devastación. La creciente prosperidad de la que muchos en el país habían empezado a disfrutar en los últimos años ha desaparecido. Al mismo tiempo, las minorías étnicas perseguidas durante decenios se enfrentan ahora a una violencia e inseguridad aún mayores. Para intentar aplastar a la oposición armada, el Tatmadaw ha continuado con su política de “Cuatro Cortes” y ha llevado a cabo ofensivas con ataques aéreos, helicópteros artillados, artillería y morteros. Durante el período que abarca el presente informe, se registraron ataques indiscriminados, a menudo en zonas pobladas y con flagrante desprecio por la vida humana y las propiedades. También durante ese período, las fuerzas del Tatmadaw cometieron muchas violaciones en el curso de “operaciones de limpieza”, consistentes en peinar zonas en busca de miembros de grupos armados y detener, torturar y ejecutar sumariamente a personas, así como saquear y destruir propiedades. Durante esas operaciones, quedó claro que las personas corrían un alto riesgo de ser heridas por disparos de armas pequeñas, que mataron a más de 400 personas. Los ataques aéreos y el uso de morteros y artillería y explosiones de otro tipo mataron a unas 150 personas. En septiembre de 2021, por ejemplo, fuerzas del Tatmadaw que ocupaban una escuela lanzaron un ataque de artillería en la aldea de Kone Thar, en el estado de Kayah, dirigido aparentemente contra posiciones de las Fuerzas de Defensa de las Nacionalidades Karenni. Las explosiones de los proyectiles provocaron la huida de los residentes. Posteriormente, las unidades del Tatmadaw registraron la aldea, mataron a tiros a 3 civiles, cuyos cuerpos quemaron posteriormente, y también mataron a tiros a un anciano que se había quedado atrás. Durante su ocupación de la aldea, las unidades del Tatmadaw destruyeron 26 edificios y dañaron otros 13.

45. Muchos elementos armados utilizaron persistentemente minas terrestres y artefactos explosivos improvisados ocultos, matando e hiriendo a personas por todo el país. Las minas terrestres o los restos explosivos de guerra causaron más de 88 muertes²², y se denunciaron al menos 600 incidentes de uso de minas terrestres. Unidades del Tatmadaw habrían colocado

²¹ *Global New Light of Myanmar*, “1.316 detainees, 4.320 defendants pardoned on Thadingyut occasion”, 19 de octubre de 2021.

²² Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Myanmar humanitarian update No. 15”, 15 de febrero de 2022.

minas terrestres en pueblos vacíos para impedir el regreso de los desplazados. Según los informes, en varios casos se produjeron detonaciones que causaron muertos y heridos en diferentes lugares del país.

46. En al menos 85 incidentes denunciados, el Tatmadaw obligó a algunas personas a realizar trabajos y a actuar como escudos humanos ante el avance de sus tropas. En septiembre de 2021, en el estado de Mon, el Tatmadaw obligó a 400 aldeanos del municipio de Bilin a transportar mercancías a través de la selva. En otro lugar del municipio de Kale, en la región de Sagaing, el Tatmadaw atacó un campamento de las fuerzas populares de defensa, detuvo a 12 personas, entre ellas 10 miembros de esas fuerzas y 2 enfermeras voluntarias, y ejecutó sumariamente a 3 de ellas, entre ellas 1 enfermera. Los soldados de las unidades de infantería ligera obligaron a las 9 personas restantes, todas ellas mujeres, a caminar delante de ellos como escudos humanos. Según los informes, todas esas personas permanecen detenidas.

A. Cortes de Internet, desplazamientos y restricciones a la ayuda humanitaria

47. El Tatmadaw siguió utilizando los cortes de Internet para reducir la capacidad de la población de acceder a la información y comunicarse. Desde agosto de 2021, 25 municipios de zonas afectadas por el conflicto y la violencia se encuentran en un vacío informativo, sin acceso a Internet y, en algunos casos, sin líneas telefónicas fijas o móviles. La obstrucción de las comunicaciones en situaciones de violencia pone en peligro a los civiles, vulnera sus derechos a la libertad de expresión y al acceso a la información y dificulta aún más la capacidad de los agentes humanitarios para prestar una asistencia eficaz.

48. El Tatmadaw ha utilizado “operaciones de limpieza”, ataques aéreos y armas pesadas en zonas pobladas a propósito para infundir miedo a los aldeanos, desplazando por la fuerza a las poblaciones locales. Eso ha dado lugar a que unas 441.500 personas sigan desplazadas de sus hogares desde febrero de 2021, incluidas al menos 240.000 en los estados de Kayah y Kayín y otras partes de la parte Sudoriental de Myanmar, 191.500 personas en el estado de Chin y las regiones de Sagaing y Magway y 10.000 personas en los estados de Shan y Kachín²³. Más de 15.000 personas han cruzado la frontera hacia la India o Tailandia²⁴. Muchas más han sido desplazadas temporalmente y también hay una población de unos 370.400 desplazados desde hace largo tiempo en los estados de Rakáin, Kachín y la zona septentrional de Shan²⁵.

49. Puede decirse que las autoridades militares bloquearon el acceso de la ayuda humanitaria a las zonas que lo necesitaban, tanto nuevas como existentes con anterioridad, retrasando o denegando las autorizaciones de viaje, endureciendo los requisitos burocráticos y estableciendo nuevos puestos de control y bloqueos de carreteras. Las interrupciones en las cadenas de suministro y la quiebra del sector bancario a causa del golpe, también afectaron al acceso y la respuesta humanitaria. Las autoridades militares también impidieron específicamente que los organismos humanitarios distribuyeran ayuda a las poblaciones que percibían como afiliadas a la oposición. Desde octubre, en el estado de Kayah, el ejército comenzó a exigir a las organizaciones que pidieran permiso para transportar más de diez sacos de arroz, lo que afectó significativamente a la entrega de ayuda alimentaria. En el estado de Chin, el ejército bloqueó deliberadamente las rutas de transporte, lo que restringió las entregas esenciales y agravó aún más la situación. En varios casos, el Tatmadaw atacó a las personas que ayudaban a los desplazados internos y quemó alimentos y otros artículos. Las fuerzas de seguridad detuvieron a algunos voluntarios que ayudaban a los desplazados en los estados de Kayah y Chin, y, según los informes, se produjo la muerte, que podía haberse evitado, de al menos 30 desplazados por problemas de salud en el municipio de Mindat, en el estado de Chin, por falta de acceso a atención médica. En las zonas afectadas por el conflicto armado, las restricciones impuestas podrían equivaler a violaciones de la obligación de las partes en conflicto de permitir y facilitar el paso franco de la ayuda

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*

²⁵ *Ibid.*

humanitaria a los civiles necesitados. Como consecuencia de las restricciones de acceso arbitrarias, las comunidades se vieron sin acceso a alimentos, atención sanitaria, refugio, agua potable e instalaciones de saneamiento y corrían un mayor riesgo de contraer enfermedades, entre ellas la COVID-19. Las personas desplazadas luchan por hacer realidad sus derechos básicos, incluidos los derechos a la alimentación, la salud, la educación y el trabajo. Además, su desplazamiento está afectando a la seguridad alimentaria futura, ya que no pueden plantar y cosechar.

B. Destrucción de bienes y ataques contra la salud y la educación

50. Más de 400 ataques del Tatmadaw contra zonas pobladas provocaron la destrucción de miles de casas y otros edificios, incluidas iglesias y almacenes de alimentos. Está bien documentado que los incendios provocados son un sello distintivo de las operaciones del Tatmadaw, en su mayoría perpetrados después de que los aldeanos hayan abandonado el lugar. El caso más atroz sucedió en la ciudad de Thantlang, en el estado de Chin, donde la brigada 222 de infantería ligera del Tatmadaw quemó más de 900 edificios en al menos 23 ataques sucesivos desde septiembre, entre ellos las oficinas de 2 organizaciones no gubernamentales, 8 iglesias y otros 12 edificios religiosos, continuando la tendencia de las fuerzas del Tatmadaw de atacar a las minorías étnicas y religiosas chin. En las regiones de Magway y Sagaing se produjeron más de 250 grandes incendios desde mediados de 2021. Las imágenes por satélite obtenidas por el ACNUDH de los mayores incendios revelan que 171 edificios fueron destruidos y 36 resultaron dañados en junio de 2021 cuando el Tatmadaw atacó la aldea de Kin Ma en la región de Magway.

51. Persistieron las vulneraciones de los derechos a la educación y la salud, con 450 denuncias de ataques a escuelas y personal escolar y casos de escuelas utilizadas con fines militares, la mayoría de ellos en las regiones de Mandalay, Magway, Sagaing y Rangún. Además, se lanzan ataques contra 286 instalaciones, vehículos y miembros del personal sanitario, así como pacientes.

C. Abusos y violaciones por parte de los agentes que luchan contra el Tatmadaw

52. En varias ediciones sucesivas de un código de conducta para las fuerzas populares de defensa redactado por el Gobierno de Unidad Nacional se han incluido disposiciones basadas en normas internacionales clave, incluidos los Convenios de Ginebra. Del mismo modo, en sus directrices sobre el internamiento de prisioneros de guerra y prisioneros militares por parte de las organizaciones populares de defensa también se hace referencia a los Convenios de Ginebra y se pide que se brinde un trato humanitario a los detenidos. No obstante, se siguen denunciando problemas graves que vienen de lejos, como el reclutamiento forzoso, el reclutamiento de niños y el uso de minas terrestres por parte de los agentes que luchan contra el Tatmadaw.

53. Desde mayo, según los informes, 543 personas han sido asesinadas por su supuesto apoyo al ejército. Entre las víctimas se encuentran al menos 166 administradores locales nombrados por el Consejo de Administración del Estado, o vinculados a él, o sus familiares; 47 miembros del Partido Unión Solidaridad y Desarrollo, de carácter pro-militar; y 214 presuntos informadores del ejército. Aunque la gran mayoría eran hombres, cabe mencionar que 48 eran mujeres y al menos 8 eran niños, entre ellos 1 bebé de 8 meses. No es posible atribuir la mayoría de esas muertes a grupos concretos, pero elementos armados antigolpistas reivindicaron la responsabilidad de 95 incidentes.

54. Aunque los ataques de los elementos armados antigolpistas se han dirigido principalmente contra el Tatmadaw, algunos también se han dirigido contra bienes y edificios que tienen una relación, real o supuesta, con el ejército, incluidas las oficinas de los distritos y las aldeas, los edificios del Gobierno y —cada vez con mayor frecuencia a partir de junio— las torres que se cree que utiliza la red de telecomunicaciones MyTel, participada por el ejército, de las que grupos que luchan contra el régimen han atacado unas 150. Informes fiables indican que varias personas han muerto durante esos ataques. Las torres de

telecomunicaciones tienen un uso predominantemente civil, y su destrucción afecta aún más a los derechos de las personas a la libertad de expresión y al acceso a la información.

VI. Situación de los derechos humanos de la comunidad rohinyá

55. Aunque la situación de seguridad en el estado de Rakáin se mantuvo relativamente estable, la situación general de los derechos humanos de la comunidad rohinyá no mejoró. Se mantuvieron los patrones de discriminación previamente identificados, como la privación de los derechos de ciudadanía y de la documentación civil, las restricciones a la libertad de circulación y las restricciones del acceso a los servicios de salud y educación, así como a los medios de subsistencia. Los refugiados y desplazados no tenían derecho a regresar. Seguía sin reconocerse en absoluto el derecho a buscar justicia y a obtener reparación por violaciones pasadas, lo que continuaba afectando negativamente a todos los aspectos de la vida cotidiana. Los entrevistados e interlocutores afirmaron unánimemente que, mientras el Tatmadaw gozara de impunidad y ejerciera su influencia en la vida civil y política de Myanmar, no cabía esperar sino un mayor deterioro de la situación de los derechos humanos de los rohinyás.

56. Las autoridades militares restringieron aún más la libertad de circulación de los rohinyás. Según los entrevistados y otras fuentes, en octubre, el departamento de nacionalidad y ciudadanía dirigido por el ejército volvió a introducir para los rohinyás el requisito de que quien no tuviera una tarjeta de verificación nacional debía que solicitar una autorización temporal para desplazarse entre los municipios de Buthidaung y Maungdaw, en el estado de Rakáin. El 25 de noviembre de 2021, el departamento de administración general del municipio de Buthidaung, gestionado por el ejército, impuso a todos los “bengalíes” (un término despectivo y excluyente) el requisito de obtener un permiso de viaje conocido como “formulario 4”, acentuando aún más la privación de derechos de los rohinyás. Los rohinyás denunciaron que todos esos procesos implicaban una extorsión. Una persona informó de que las tasas no oficiales para obtener el permiso podían ascender a más de 25.000 kyats (aproximadamente 15 dólares de los Estados Unidos) y que se podían exigir otros pagos arbitrarios en los puestos de control. Las fuentes también informaron de que los rohinyás recibían autorizaciones de viaje por plazos muy cortos, a veces de tan solo tres días, a pesar de haber hecho solicitudes para un mes. Esas y otras restricciones comprometían gravemente el acceso a los servicios y la sostenibilidad de los medios de vida, prolongando la dependencia de la ayuda humanitaria, exacerbando las vulnerabilidades y los riesgos en materia de protección, dando lugar a formas perniciosas para hacer frente a la situación, como la aceptación de trabajos muy mal pagados para asegurarse algún tipo de ingresos, y afianzando la segregación y la discriminación.

57. Las condiciones en el estado de Rakáin siguieron siendo poco propicias para el retorno seguro, voluntario, digno y sostenible de los refugiados y desplazados internos. Sin embargo, debido principalmente a la preocupación por la seguridad en los campamentos de Cox's Bazar (Bangladesh), algunas familias decidieron regresar a Myanmar. En consonancia con las políticas del Tatmadaw destinadas a excluir a los rohinyás de la vida en Myanmar, esas personas fueron detenidas, acusadas y procesadas por entrada ilegal. Del mismo modo, los rohinyás rescatados en el mar mientras emprendían peligrosos viajes desde Bangladesh o Myanmar a terceros países, o cuando se desplazaban dentro de Myanmar, se arriesgaban a la detención y al procesamiento.

58. El acceso humanitario seguía siendo limitado en el tiempo, específico para cada lugar, de alcance restringido y sujeto a varios niveles de aprobación, en particular en el caso de las aldeas y los lugares remotos donde las necesidades humanitarias eran mayores. Aunque se estaba llevando a cabo una campaña de vacunación contra la COVID-19 en el estado de Rakáin, se afirmó que los costes relacionados con los viajes y las autorizaciones pertinentes, así como las dificultades de acceso y la disponibilidad, obstaculizaban la cobertura efectiva para los rohinyás.

59. Al parecer, las autoridades militares tenían la intención de avanzar en la aplicación de la estrategia nacional para el cierre de los campamentos de desplazados internos elaborada por el anterior Gobierno civil, aunque todavía no habían abordado las cuestiones

fundamentales de la ciudadanía, la libertad de circulación y los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad. Las relaciones con las comunidades afectadas se describieron como superficiales.

60. En Bangladesh, los entrevistados de Cox's Bazar y Bashan Char expresaron su grave preocupación por la seguridad y la economía. Todos los entrevistados de Cox's Bazar indicaron que la situación de seguridad había empeorado drásticamente, con grupos criminales como el Ejército de Salvación Rohinyá de Arakan y el grupo Munnah luchando a diario para hacerse con el control de los campamentos y amenazando, golpeando, secuestrando y matando a los residentes de los campamentos que no eran partidarios suyos. Por ejemplo, el 29 de septiembre de 2021 fue asesinado Mohib Ullah, un destacado defensor de los derechos humanos de los rohinyás que había recibido numerosas amenazas y que fue el primer rohinyá en dirigirse directamente al Consejo de Derechos Humanos, en marzo de 2019. Además de representar una pérdida dramática para las comunidades rohinyá y de defensa de los derechos humanos, su ejecución envió una señal escalofriante a la comunidad rohinyá.

VII. Rendición de cuentas

A. Derecho penal internacional

61. Pueden cometerse crímenes de guerra en un conflicto armado no internacional cuando se producen violaciones graves del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra o del derecho internacional humanitario consuetudinario. Pueden perpetrarse crímenes de lesa humanidad, según el derecho internacional consuetudinario, cuando se cometen determinados actos como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.

62. Las denuncias creíbles de delitos documentadas en el presente informe y en informes anteriores no representan más que una parte de las violaciones y los abusos que el pueblo de Myanmar ha tenido que soportar desde el 1 de febrero de 2021. Los patrones de detención y encarcelamiento arbitrarios, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y asesinatos, especialmente en las regiones de Rangún, Mandalay, Sagaing, Bago, Magway y Tanintharyi, parecen indicar que se ha actuado contra las personas por su afiliación política o profesional o por ejercer sus derechos políticos. Como consecuencia de los cambios introducidos en los sistemas legal y judicial, las personas privadas de libertad fueron sistemáticamente puestas bajo custodia militar y sometidas a tortura y otras formas de maltrato, a veces con resultado de muerte. En el contexto de las protestas antigolpistas pacíficas y de las "operaciones de limpieza" militares, las tácticas adoptadas por el Tatmadaw, incluidos los asesinatos selectivos de personas disparándoles en la cabeza y las inmolaciones, sugieren que ese tipo de conducta no es el resultado de una conducta impropia o del mal comportamiento de unos pocos, sino de las instrucciones impartidas a través de la estructura de mando. Teniendo en cuenta el alcance, el tipo y el nivel de las atrocidades cometidas por el Tatmadaw, es muy poco probable que los soldados actuaran de forma independiente, al margen de la cadena de mando.

63. En consonancia con el análisis preliminar presentado por el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar al Consejo de Derechos Humanos²⁶, en el presente informe se concluye que hay motivos razonables para creer que los actos del Tatmadaw se llevaron a cabo en el contexto de un ataque generalizado y sistemático dirigido contra la población civil y, aparentemente, en cumplimiento de una política organizada. Desde el 1 de febrero de 2021 se han cometido actos que pueden constituir crímenes de lesa humanidad, en particular: asesinato, traslado forzoso, encarcelamiento u otra privación grave de la libertad física en violación de las normas fundamentales del derecho internacional, tortura, persecución de un grupo o colectivo identificable por motivos políticos, desaparición forzada y otros actos inhumanos de carácter similar destinados a causar intencionadamente grandes sufrimientos, y daños graves a la salud mental o física. Cuando están vinculados a un conflicto armado,

²⁶ [A/HRC/48/18](#).

algunos de esos actos pueden constituir también crímenes de guerra. Además, en el desarrollo de las hostilidades, los ataques deliberados contra personas y bienes civiles, el uso de escudos humanos y los desplazamientos forzados, como los que se han producido en Myanmar, constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario que pueden considerarse crímenes de guerra.

64. Desde el golpe, no se ha informado de ninguna investigación o procesamiento de soldados en Myanmar por las violaciones cometidas. Eso consolida aún más la total impunidad de la que han gozado las fuerzas del Tatmadaw durante los últimos decenios.

B. Medidas adoptadas para promover la rendición de cuentas

65. Diversos mecanismos internacionales de derechos humanos han subrayado sistemáticamente que la rendición de cuentas, el estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad son fundamentales para lograr una paz duradera y un cambio transformador en Myanmar. Desde 1992, sucesivos relatores especiales han señalado la importancia de la rendición de cuentas para remediar la situación²⁷. Asimismo, la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar ha formulado amplias recomendaciones²⁸. Entre ellas, la adopción de medidas para la rendición de cuentas a nivel nacional, la reforma del sector de la seguridad, incluida la supervisión civil de las fuerzas de seguridad, y la reforma de la legislación. Incluso los organismos creados por el Gobierno de Myanmar para investigar cuestiones de derechos humanos, a pesar de su falta de independencia, han formulado algunas recomendaciones al respecto que, al parecer, han sido aceptadas, si bien nunca se han aplicado.

66. Es significativo que, en agosto de 2021, el Gobierno de Unidad Nacional presentara una declaración en virtud del artículo 12, párrafo 3, del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en la que pretendía aceptar la jurisdicción de la Corte con respecto a los crímenes internacionales cometidos en Myanmar desde el 1 de julio de 2002. La Corte aún no se ha pronunciado públicamente sobre esa cuestión.

67. Se han dado otros pasos a nivel internacional. Continúan los procedimientos iniciados por Gambia sobre la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio ante la Corte Internacional de Justicia. Recientemente, la Corte ha examinado las objeciones preliminares de Myanmar. Después de que la Corte dictara un auto de medidas provisionales, tanto el Consejo de Administración del Estado como el Gobierno de Unidad Nacional habrían venido transmitiendo a la Corte informes semestrales sobre la aplicación de dichas medidas. Sin embargo, al no haberse hecho públicos esos informes, no es posible evaluar de manera externa la veracidad o exactitud de su contenido. Simultáneamente, la Corte Penal Internacional continúa su investigación sobre la situación en Bangladesh y Myanmar respecto a ciertos crímenes sujetos a su jurisdicción territorial. Por su parte, el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar sigue cumpliendo su mandato de facilitar la labor de los tribunales de jurisdicción competente. Del análisis preliminar de la información recopilada por el Mecanismo en relación con los sucesos ocurridos desde el 1 de febrero de 2021 se desprende que es probable que se hayan cometido crímenes de lesa humanidad, como asesinatos, persecuciones, encarcelamientos, violencia sexual, desapariciones forzadas y torturas²⁹.

68. En el plano nacional, el 26 de noviembre de 2021, la Sala Segunda de la Cámara Federal de Casación Penal de la Argentina anuló un fallo anterior de un tribunal inferior sobre cuestiones de procedimiento, reafirmando la competencia de los tribunales argentinos para investigar las violaciones contra los rohinyás en virtud de la jurisdicción universal.

²⁷ Véanse, por ejemplo, A/HRC/28/72, párrs. 57 a 59; y A/76/314, párr. 103.

²⁸ Véase, por ejemplo, A/HRC/39/64, párrs. 100 a 117. Véase también la recopilación de recomendaciones contenida en el documento de sesión presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 42º período de sesiones, en 2019, que puede consultarse en: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/MyanmarFFM/Pages/ReportHRC42thSession.aspx>, párrs. 19 a 22.

²⁹ A/HRC/48/18, párrs. 30 a 35. Véase también <https://iimm.un.org/wp-content/uploads/2021/10/2021-10-29-IIMM-Bulletin-October-2021-English-language.pdf>.

69. Aunque todas estas medidas son significativas, la amplitud y la escala de las violaciones del derecho internacional sufridas por la población de Myanmar demuestran la urgente necesidad de adoptar medidas de justicia y rendición de cuentas que aborden de forma más exhaustiva toda la gama de violaciones que se han cometido y se siguen cometiendo por todo el país. Las graves y continuas violaciones del derecho internacional exigen una respuesta internacional firme, unificada y decidida para proteger eficazmente los derechos humanos del pueblo de Myanmar.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

70. Desde febrero de 2021, Myanmar ha experimentado una importante regresión en cuanto a la capacidad de su población para disfrutar de toda la gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Más de 1.500 personas han muerto por ejercer sus libertades y derechos fundamentales o mientras se encontraban bajo la custodia de quienes tenían la obligación de protegerlas. Más de 10.000 personas han languidecido en prisión, detenidas arbitrariamente, y centenares, si no millares, han sido sometidas a tortura.

71. Myanmar está atrapado en una espiral de violencia caracterizada por la represión cada vez más brutal de las personas que se oponen, real o supuestamente al régimen militar, por la reacción violenta de resistencia al golpe de Estado y por varios conflictos armados no internacionales que permanecen activos. Las fuerzas del Tatmadaw atacan a la población civil y siguen utilizando armas explosivas de gran alcance en zonas pobladas. También dependen cada vez más del poder aéreo, incluidos los helicópteros artillados y los ataques aéreos. Más de 440.000 personas se han visto desplazadas por los enfrentamientos armados desde el 1 de febrero y hasta 14,4 millones de personas necesitan urgentemente ayuda humanitaria.

72. Es preciso tomar medidas para frenar el ritmo al que se está despojando a las personas de sus derechos, su vida y sus medios de subsistencia. El ejército ha creado un clima en el que no pueden entablarse negociaciones y diálogos significativos y en el que la población de Myanmar no puede hacer oír su voz. Hasta ahora, los esfuerzos internacionales por reducir la violencia, la retórica y las provocaciones han caído en saco roto. Los anuncios de alto el fuego en todo el país no han servido para reducir las operaciones militares ni los contraataques de los opositores armados. Se asaltan viviendas y se detiene a activistas, opositores políticos y otras personas sospechosas de disidencia con una regularidad implacable. Las operaciones humanitarias siguen paralizadas en tanto no se facilite el acceso. Esa dinámica debe cambiar drásticamente para que puedan sentarse las bases de un debate político o de una solución negociada.

73. A pesar del tumulto y la violencia del año pasado, la voluntad de la población no se ha roto. Sigue comprometida con el retorno a la democracia y a unas instituciones que reflejen su voluntad y sus aspiraciones. El movimiento democrático ha comenzado a articular una visión más inclusiva para el futuro del país que debe ser alimentada y apoyada. Esa visión incluye el establecimiento de una Unión pacífica, federal y democrática que garantice la libertad, la justicia y la igualdad y que defienda los valores fundamentales de la democracia, la igualdad de género y los derechos humanos básicos. También incluye el reconocimiento creciente de los crímenes e injusticias del pasado, incluidos los cometidos contra los rohinyás y otras minorías, y exige que los responsables rindan cuentas y que se establezcan unas instituciones judiciales capaces de funcionar con independencia de presiones políticas o mandatos externos³⁰. La comunidad internacional debe hacer todo lo que esté en su mano para apoyar al pueblo de Myanmar y convertir una catástrofe de derechos humanos en una oportunidad.

³⁰ Véase también [A/HRC/48/67](#), párrs. 70 a 74.

74. A la luz de las conclusiones anteriores y de la situación actual, la Alta Comisionada reitera sus recomendaciones anteriores a las autoridades militares:

a) Cesar inmediatamente toda la violencia y los ataques contra la población de Myanmar en todo el país, en línea con el consenso de cinco puntos acordado por los dirigentes de los Estados miembros de la ASEAN en su reunión celebrada en abril de 2021;

b) Poner en libertad inmediatamente a todas las personas encarceladas, procesadas o condenadas en relación con actos de expresión política, libre asociación, libre reunión o protesta. Suspender los enjuiciamientos por motivos políticos, incluidos los de los miembros del Gobierno democráticamente elegidos, miembros de partidos políticos, representantes de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y todas las demás personas que hayan expresado su oposición al golpe de Estado.

75. **Recomienda que todas las partes de Myanmar:**

a) Cooperen plenamente con los enviados especiales del Secretario General y de la ASEAN para Myanmar a fin de sentar las bases de un diálogo de base amplia con todas las partes e interesados, incluidas las mujeres, los jóvenes y los representantes de las comunidades minoritarias;

b) Faciliten inmediatamente el acceso sin restricciones a los proveedores de asistencia humanitaria, tanto locales como internacionales, para que esa asistencia pueda entregarse a través de modalidades no estatales;

c) Respeten plenamente las normas de derechos humanos y cumplan las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario, cuando proceda;

d) Cooperen plenamente con los mecanismos internacionales de rendición de cuentas, incluidos los que se encargan de examinar los actos de las autoridades de Myanmar, incluidas sus fuerzas armadas, en relación con la crisis rohinyá y los acontecimientos ocurridos desde el 1 de febrero de 2021.

76. **Recomienda a la comunidad internacional que:**

a) Amplíe la protección a todas las personas que cruzan las fronteras internacionales, incluidos los miembros de la población rohinyá; proporcione asistencia humanitaria inmediata y se asegure de que todos los retornos se realicen de forma digna, voluntaria y plenamente compatible con los requisitos del derecho internacional;

b) Apoye la remisión de la situación en Myanmar a la Corte Penal Internacional, ya sea por el Consejo de Seguridad o por las autoridades nacionales debidamente reconocidas;

c) Vele por que cualquier solución política a la crisis incluya medidas de justicia transicional y evite las amnistías para las violaciones graves de los derechos humanos y los crímenes internacionales;

d) Adopte medidas inmediatas para impedir el suministro de armas al ejército de Myanmar u otras partes armadas del país, de acuerdo con el llamamiento realizado por la Asamblea General, y aplique otras sanciones selectivas a los intereses económicos del ejército, según proceda;

e) Aliente a las empresas que operan en Myanmar a que dejen de trabajar con entidades de propiedad del ejército o que estén afiliadas a él, en consonancia con las recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, y vele por que dichas empresas no participen en negocios conjuntos ni otros acuerdos de reparto de ingresos con el ejército de Myanmar o con empresas que se encuentren bajo su influencia.

77. **Recomienda al sistema de las Naciones Unidas que renueve sus esfuerzos para aplicar plenamente las recomendaciones contenidas en el informe de Gert Rosenthal titulado “A brief and independent inquiry into the involvement of the United Nations in Myanmar from 2010 to 2018” y en otros exámenes independientes de la actuación de las Naciones Unidas, a fin de reforzar la capacidad de la Organización para prevenir y dar respuesta a las crisis relacionadas con los derechos humanos, y realice todos los esfuerzos necesarios para lograr una respuesta coherente y estratégica en Myanmar destinada a fortalecer la protección centrada en los derechos humanos de manera que se refuercen mutuamente.**
